

Resolución Hoja No. 4 Resolución No CSJAR12-0404 del 17 de agosto de 2012. Por la cual modifican los turnos de disponibilidad de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Administrativo de Antioquia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para la atención de solicitudes de la acción de Hábeas Corpus durante los fines de semana y días feriados en el Distrito Judicial de Antioquia, a partir del 18 de agosto del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Magistrado o Magistrada en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, compensarán en descanso que se cumplirá el día hábil siguiente.

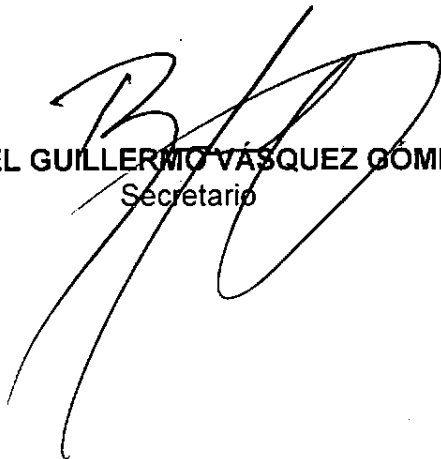
ARTÍCULO TERCERO.- Los Funcionarios que reemplacen a un Magistrado o Magistrada en su cargo, bien sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor, durante la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Medellín el diecisiete (17) de agosto de dos mil doce (2012)



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta



RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

G.S.L.J.

Recibido
agosto 4/12